



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

**SEXTA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

**79° PERÍODO DE SESIONES**

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**Tema de agenda No.110**

**“Medidas para eliminar el Terrorismo Internacional”**

**Nueva York, 2 de Octubre de 2024**

*-Oradora:*

*Su Excelencia, Egriselda López, Embajadora y Representante Permanente de El Salvador ante  
Naciones Unidas*

Señor(a) Presidente (a):

En primer lugar, permítame expresar las felicitaciones de nuestra delegación a la Presidencia de la Mesa, así como los otros miembros, junto a quienes tendremos el alto honor de servir como Vicepresidencia durante este período de sesiones. Nuestro agradecimiento a la región GRULAC por su apoyo y a toda la membresía.

La República de El Salvador expresa su condena absoluta al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones en tanto afecta la paz y seguridad internacionales. Todos los actos que

derivan de este flagelo, sin importar su motivación, son criminales e injustificables, dondequiera, cuandoquiera y por quienquiera que sean cometidos.

Es esencial que, en el contexto de las tendencias recientes para la comisión de actos terroristas, tales como el uso de tecnologías nuevas y emergentes con fines terroristas, los Estados Miembros refuercen las medidas necesarias para reforzar la implementación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en particular, los mecanismos de cooperación internacional entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales para facilitar la prevención, la investigación y juzgamiento de todos los actos terroristas, de conformidad con la legislación nacional de los Estados Miembros y el derecho internacional aplicable en la materia.

Mi delegación reconoce y saluda la labor de entidades internacionales, como el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y el Foro Global contra el Terrorismo, que han puesto en relieve el creciente nexo entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Este vínculo se manifiesta de diversas formas, ya sea mediante relaciones directas entre grupos terroristas y organizaciones de delincuencia organizada transnacional, o en transacciones oportunistas entre grupos que buscan facilitar sus respectivas actividades ilícitas.

En el caso específico de nuestra región centroamericana, y particularmente en El Salvador, este nexo ha representado un desafío constante durante los últimos años. Para hacer frente a esta amenaza, el Estado salvadoreño ha implementado el *Plan Control Territorial*, un programa que, en sus distintas fases, ha logrado reducir significativamente los niveles de violencia en el país, alcanzando incluso tasas de homicidios cercanas a cero. Este éxito demuestra el compromiso de El Salvador con la seguridad de sus ciudadanos y la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo.

Asimismo, entre las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo y su nexo con la delincuencia organizada transnacional, es preciso mencionar que El Salvador participó en el año

2023 en la evaluación del Grupo de Acción Financiera (GAFI), lo cual permitió al país revisar y actualizar sus sistemas para prevenir y combatir tanto el lavado de dinero como la financiación del terrorismo. Sobre este último punto, quisiéramos agradecer el acompañamiento brindado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para apoyar a través de diferentes proyectos que están teniendo lugar en nuestro país, al fortalecimiento y creación de capacidades, revisión normativa y la implementación de buenas prácticas en Lavado de Activos, financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/PDAM.

Asimismo, hacemos notar que, a raíz de esta evaluación, se realizaron reformas a la Ley Especial contra Actos de Terrorismo de El Salvador con la finalidad de adaptar el ordenamiento jurídico nacional de conformidad con las resoluciones dictadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones 1267 y 1373. Las reformas tienen por objeto tipificar como delito el financiamiento de forma directa o indirecta a través de diversas modalidades el realizado a una persona o entidad que haya sido designada como terrorista o grupo terrorista por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Señor (a) Presidente (a),

Además del respeto por la responsabilidad primordial que incumbe a los Estados Miembros y a sus instituciones nacionales en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, es también fundamental reforzar la cooperación internacional.

Hacemos un llamado para que, a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (UNOCT), se implementen los mandatos contemplados en el Octavo Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en el sentido de apoyar medidas y enfoques innovadores para desarrollar las capacidades de los Estados Miembros que lo soliciten. Y con ello, hacemos especial énfasis en la asistencia técnica y la creación de capacidades en nuestra región centroamericana. Solo mediante la colaboración estrecha y efectiva podremos combatir de manera integral la relación entre el crimen organizado y el terrorismo.

Finalmente, subrayamos la importancia de la cooperación internacional para prevenir, investigar y juzgar los actos de terrorismo. Es esencial que los Estados Miembros trabajen de manera conjunta a través de los mecanismos de asistencia legal mutua para superar las diferencias que puedan existir en la tipificación de estos delitos en sus legislaciones nacionales, garantizando así una respuesta global coordinada y eficaz.

Muchas gracias.

